



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

Versión 01 – junio 2024

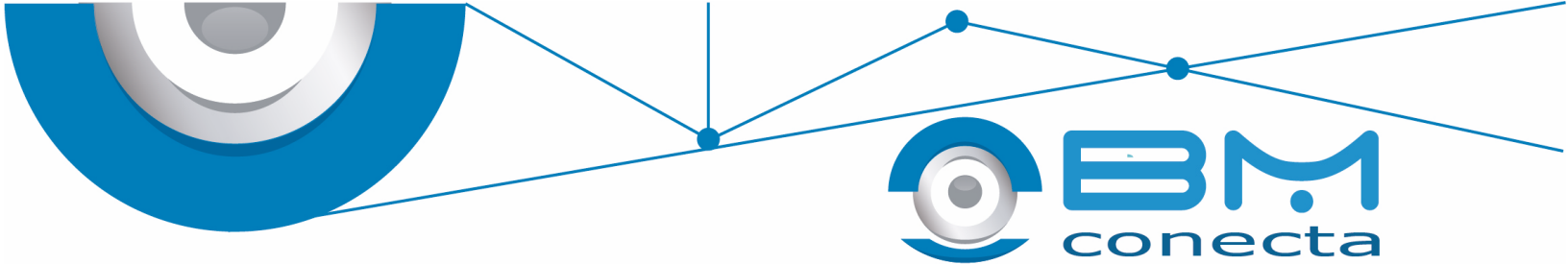
Próxima Revisión: junio 2025

Elaboró:

Autorizó:
Director General

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Definiciones
5. Lineamientos Generales
 - 5.1. Análisis de Enfoque Basado en Riesgos
 - 5.2. Manual de Operaciones
 - 5.3. Supervisión y Verificación de Cumplimiento
 - 5.4. Capacitación y Difusión
 - 5.5. Prohibición de Actividades Precedentes al Lavado de Dinero
6. Responsables
7. Incumplimiento
8. Portal de Denuncias



9. Dudas y Comentarios

1. Introducción

B&M Conecta manifiesta su compromiso en la lucha contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo (PLD-FT). La empresa reconoce que el manejo irresponsable de recursos puede provocar daños significativos a su integridad, reputación y operación. Por tanto, establecemos esta política con el fin de evitar que nuestros recursos sean utilizados en operaciones ilícitas.

2. Objetivo

El objetivo de esta Política es establecer los principios y lineamientos aplicables en la materia que permitan a B&M Conecta contar con un sistema eficaz de control, vigilancia y auditoría, que garantice que ninguna actividad de la empresa sea utilizada para circular recursos de procedencia ilegal o financiar actividades delictivas.

3. Alcance

Esta Política es aplicable y de carácter obligatorio para todos los empleados de B&M Conecta, así como para terceros relacionados en cualquier actividad y operación que realicen.

4. Referencia

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley "Anti-lavado") (LFPIORPI)

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)

Código de Comercio

Código de Ética de B&M CONECTA

5. Definiciones

- **Cliente:** Persona física o moral que ha contratado a la entidad para obtener bienes y/o servicios que provienen de las actividades principales de ésta a cambio de una contraprestación.
- **Lavado de Dinero:** Proceso de ocultar la origen ilícito de recursos.
- **Beneficiario Real:** Persona final que, en última instancia, controla o posee los recursos.
- **Análisis de Enfoque Basado en Riesgos:** Proceso sistemático para identificar y evaluar riesgos de PLD-FT.

6. Lineamientos Generales



- B&M CONECTA está comprometida con el cumplimiento integral de todas las disposiciones aplicables en materia de prevención y detección de lavado de activos. La presente política contempla una serie de normas de control interno diseñadas para reducir el riesgo de que se efectúen operaciones con recursos de procedencia ilícita, a través de la implementación de medidas de prevención, detección y vigilancia.
- Estas normas tienen como finalidad alcanzar los siguientes objetivos:
- Cumplir con los requerimientos legales en materia de PLD con el fin de identificar y mitigar los riesgos relacionados con el lavado de activos;
- Reducir el riesgo de la Compañía de convertirse en víctima o participante involuntario de cualquier actividad ilícita;
 - Proteger la reputación de la Compañía, mitigando el riesgo reputacional;
 - Contar con los mecanismos de identificación, registro, control y seguimiento de potenciales Actividades Vulnerables realizadas por la Compañía o sus Clientes;
 - Establecer las funciones y responsabilidades en torno a la PLD;
 - Promover en B&M CONECTA la cultura en materia de PLD;
 - Rechazar la participación en una Relación de Negocios o la realización de actos u operaciones cuando la Compañía sospeche que tienen fines delictivos; y
 - Observar los “Lineamientos aplicables a la identificación del cliente y del usuario”
 - conforme lo establece la Regulación Anti-lavado.

Identificación del Cliente

- La recopilación de información acerca de la identidad, ubicación, objeto social, actividad, situación fiscal y representantes legales de los clientes, tanto nuevos como actuales, tiene como objetivo principal garantizar que B&M CONECTA pueda identificar, verificar y supervisar a sus clientes y a las operaciones que realizan, en el contexto de los riesgos asociados al lavado de activos.
- La obtención de la información y documentación necesaria, conforme a los “Lineamientos aplicables a la identificación del cliente. Esta información es un requisito previo que debe cumplirse antes de establecer una relación de negocios con cualquier cliente.
- De acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio, B&M CONECTA se compromete a conservar la documentación relacionada con las operaciones durante un período de 10 años. Esto incluye los documentos que conforman los expedientes de identificación de los clientes, asegurándose de que estén disponibles para las autoridades en caso de ser requeridos.



- Anualmente, la Compañía llevará a cabo una revisión de los expedientes de identificación de aquellos clientes con los que mantiene una Relación de Negocios, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, así como en la regulación anti lavado. En caso de ser necesario, se solicitará la actualización de la información pertinente.

Lineamientos Aplicables a la Identificación del Cliente

- Se debe integrar y conservar, de manera física o electrónica, un expediente único de identificación de cada uno de sus Clientes con los que realice operaciones. Cada expediente debe contener la información que se señala en el Procedimiento para el Alta, Modificación e Inactivación de Clientes
- El expediente se integra de manera previa o durante la realización del acto u operación de que se trate o, en su caso, con anterioridad o al momento del establecimiento de una Relación de Negocios.
- La Compañía verifica, cuando menos una vez al año, que los expedientes de identificación de los Clientes con los que se establezca una Relación de Negocios, cuenten con todos los datos y documentos requeridos, así como que dichos datos y documentos se encuentren actualizados.
- La Compañía se abstendrá de llevar a cabo actos u operaciones con sus Clientes o Usuarios, cuando éstos se nieguen a proporcionarle la información o documentación que permita identificarlos. Igualmente, debe abstenerse de llevar los registros de sus Clientes bajo nombres ficticios o confidenciales.

7. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento con esta Política puede tener consecuencias legales, penales y/o reputacionales, desde las leves hasta las graves, por lo que la falta u omisión por parte de algún empleado o colaborador puede dar lugar a sanciones que van desde la simple amonestación hasta la rescisión laboral sin responsabilidad para B&M CONECTA



- a. Asegurar que el tratamiento de la información cumpla con los principios de protección contenidos en la ley y con las medidas de seguridad.
- b. Sujetar el tratamiento de la información al consentimiento del titular.
- c. El acceso y manejo de datos personales, información privilegiada o confidencial, tanto de la empresa como de terceros, están sujetos a la LFPDPPP y a la Política de Protección de Datos Personales.